



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN N°

0092

“Por medio de la cual se delega la función de resolver las solicitudes de desistimiento de los recursos de apelación en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica”

EI DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD –, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial de lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 prescribe que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Parágrafo. - *Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos”.*

Que el numeral 14 del artículo 5° del Acuerdo 004 de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la UAECD, establece como una de las funciones del Director de la entidad, la de *“Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia”.*

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN N°

0092

“Por medio de la cual se delega la función de resolver las solicitudes de desistimiento de los recursos de apelación en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica”

Que el numeral 4° del artículo 5° del mencionado Acuerdo 004 de 2012 determina que la Dirección de la UAECD puede *“Delegar funciones en los servidores que estime conveniente, dentro del marco legal vigente.”*

Que el numeral 4° del artículo 6° del citado Acuerdo 004 de 2012 señala como una de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, la de *“Elaborar y/o revisar los actos administrativos para firma del Director en cuanto a los aspectos jurídicos no asignados a otra dependencia de la UAECD; adelantar las actuaciones administrativas, sustanciar, decretar pruebas y efectuar los demás trámites a que haya lugar”.*

Que el artículo 81 de la Ley 1437 de 2011 dispone, en relación con las actuaciones administrativas que cursen en las entidades públicas, que *“De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la función de resolver las solicitudes de desistimiento que presenten los interesados, en relación con el recurso de apelación que corresponda resolver al Director de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias. Será publicada en la página de internet de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **28** ENE 2020


HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Proyectó:
Revisó y aprobó

Alexander Forero V – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Manuel Ávila Olarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co